



|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| Referencia:            | <b>2020/1906V</b>       |
| Procedimiento:         | <b>Bolsas de empleo</b> |
| <b>PERSONAL (0077)</b> |                         |

### CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA

**VISTA** la finalización del proceso selectivo que se inició con la publicación en el B.O.P. de Alicante nº 117 de 23-06-2020 de las Bases Específicas Reguladoras de la convocatoria de Bolsa de trabajo para funcionarios/as con habilitación de carácter nacional subescala Intervención – Tesorería, del Ayuntamiento de Villena.

**VISTO** que dicho proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Empleo mencionada, en cumplimiento de la Base novena de las bases, finalizó el pasado 4 de noviembre de 2020, con la resolución de la reclamación planteada, emitiendo el tribunal relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación total generándose el Acta final del proceso, suscrita y firmada por cada una de las personas miembros del Tribunal Calificador nombrado al efecto, haciéndose constar el orden de prelación de la Bolsa determinado por el resultado final del proceso de selección ocupando el primer lugar el aspirante con mayor nota y, así sucesivamente.

**CONSIDERANDO** el contenido del Acta final mencionada, el número total de aspirantes que han finalizado el proceso, acorde a lo marcado en las Bases que lo regulan, asciende a un total de 6 personas.

**VISTO** que el órgano competente para resolver, es el Concejal de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este ayuntamiento, mediante el decreto n.º 2020000370, de fecha 14 de abril de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 76, de fecha 22 de abril de 2020.

Visto el expediente  
El/la Concejal/a Delegado/a, RESUELVE:

**PRIMERO.-** La constitución de la Bolsa de trabajo para atender las necesidades de **puestos reservados a funcionarios/as con habilitación de carácter nacional subescala intervención-**





**tesorería** en el Ayuntamiento de Villena, siguiendo el orden de prelación de las siguientes personas que han finalizado el proceso selectivo:

| Nº | DNI       | Aspirante                                 | Servicios B. 7ª, 1. | Ejercicios B. 7ª, 2 | Titulos B. 7ª, 3 | Cursos B. 7ª, 4 | Valencian o B. 7ª, 5 | TOTAL        |
|----|-----------|---|---------------------|---------------------|------------------|-----------------|----------------------|--------------|
| 1  | ***0541** | <b>MAXIMILIANO RAMIRO ZAMORA GABALDÓN</b> | 10                  | -                   | -                | 5               | 1                    | <b>16</b>    |
| 2  | ***2112** | <b>LAURA AMORÓS SERRANO</b>               | 0,107               | 3,6                 | 2                | -               | 1,50                 | <b>7,207</b> |
| 3  | ***0769** | <b>ANTONIO MARTÍNEZ CAMÚS</b>             | 5,252               | -                   | -                | 1,35            | -                    | <b>6,602</b> |
| 4  | ***3102** | <b>ENRIQUE JESÚS VIDAL VIEL</b>           | 0,989               | -                   | -                | 5               | -                    | <b>5,989</b> |
| 5  | ***2498** | <b>JUAN JOSÉ DURÁ FERNANDEZ</b>           | -                   | 3,6                 | 2                | -               | -                    | <b>5,6</b>   |
| 6  | ***0457** | <b>RODOLFO PEDRO GARCÍA CALVO</b>         | 2,045               | -                   | 2                | 1,40            | -                    | <b>5,445</b> |

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de la Base novena de este proceso selectivo, la relación definitiva de aprobados y formación de bolsa de trabajo se publicará en el tablón de anuncios municipal y sede electrónica.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente Decreto en su debida forma al Departamento de Recursos Humanos, y déjese copia o testimonio del mismo en el expediente de su razón.-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1992, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde edl día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuleto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuleto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.





M. I. Ayuntamiento de Villena



Transcríbese en el Libro de Resoluciones de Alcaldía

